



# La Comisión de Ganadería aprobó reformas a la Ley de Organizaciones Ganaderas



## También avaló cambios a la Ley Federal de Sanidad Animal

Boletín No.1974

### La Comisión de Ganadería aprobó reformas a la Ley de Organizaciones Ganaderas

- También avaló cambios a la Ley Federal de Sanidad Animal
- Habrá convocatoria para realizar el taller virtual sobre Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche

En reunión semipresencial, la Comisión de Ganadería, que preside la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (PRI), aprobó, con modificaciones, reformas a la Ley de Organizaciones Ganaderas, a fin de armonizar y fortalecer el marco legal, así como dar certeza jurídica a quienes operan y aplican este ordenamiento.

La diputada Camarena Jáuregui recordó que la iniciativa fue propuesta por el diputado Absalón García Ochoa, del PAN, e integrantes de ese Grupo Parlamentario en la LXIV Legislatura.

Expresó que las reformas modifican el artículo 1 de la citada Ley para armonizarla y actualizar la referencia de la dependencia encargada del ramo, ya que antes era Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), pero a partir del decreto publicado



en el Diario Oficial de la Federación en 2018 cambió a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader).

Afirmó que es necesario ampliar la armonización y homologación al texto de los artículos 3 y 4 fracción XII, a fin de fortalecer el marco legal. “Es importante que en un artículo transitorio se establezca que los asuntos de la Sagarpa serán atendidos por la Sader, ya que de no incluirlo se podría caer en un error de técnica legislativa”.

### **Sanidad animal**

Con modificaciones, la Comisión de Ganadería también avaló el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, una propuesta enviada por el Congreso de Jalisco en la LXIV Legislatura.

La diputada Camarena Jáuregui dijo que la iniciativa reforma los artículos 169, 171, 172, 173, 174 y 175 de la mencionada ley, con la finalidad de dar certeza y seguridad jurídica, conforme a los principios constitucionales en materia de desindexación del salario mínimo, dejando de utilizarlo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, sustituyéndolo por la Unidad de Medida y Actualización, UMA.

“Esta Comisión dictaminadora lo considera en sentido positivo, en virtud de que es necesario que nuestras leyes secundarias estén en armonía con lo que la Constitución mandata”, señaló.

### **Taller virtual de capacitación sobre Reglas de Operación**

En la reunión, las y los diputados aprobaron la convocatoria y programa del Tercer Taller Virtual de Capacitación sobre las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche.

La diputada Camarena Jáuregui indicó que el objetivo es conocer los derechos, obligaciones, requisitos, tiempos legales, procedimientos y todo trámite que se debe realizar para acceder al Programa de Abasto de Leche, a cargo de Liconsa.

El taller está dirigido a productores, legisladores, uniones, asociaciones y asesores que impulsan el mejoramiento de las actividades del sector lechero. La modalidad es a distancia y participarán funcionarios de Liconsa. Se contempla, agregó, como fecha tentativa de inicio el martes 28 de junio.